

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-1996-11628-00**

Santiago de Cali, 4 de marzo de 2.024

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO CARVAJAL CASTRO
DEMANDADO: BLANCA ISMENIA QUINTERO PEREZ
RADICADO: 760013103003 – 1996 – 11628 - 00

Mediante correo¹ electrónico allegado al correo institucional de este despacho se solicita el levantamiento de la medida cautelar de “inscripción de la demanda” registrada en la anotación No. 017 del FMI No. 370 – 9823 por este despacho dentro del radicado de la referencia, para lo cual acreditó haber cancelado el respectivo arancel de desarchivo.

Desarchivado y digitalizadas las piezas procesales relevantes del radicado de la referencia, se observa que efectivamente este despacho libró oficio de la referida cautela de inscripción de la demanda; luego el proceso culminó con la sentencia de 1ª instancia No. 188 del 31 de octubre de 2005² (sentencia complementaria No. 32 del 12 de abril de 2007³), además fue conocido en sede de apelación por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, quien mediante sentencia de 2ª instancia, aprobada en acta sin número del 27 de octubre de 2010⁴, confirmó íntegramente las sentencias de primera instancia.

Con ello, habiendo sido adversas las pretensiones de la demanda, corresponde acceder a la solicitud de la parte interesada en orden al levantamiento de la cautela y su respectiva comunicación a la Oficina de Registros Públicos de Cali (núm. 5, art. 597 C.G.P).

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en este proceso sobre el inmueble con FMI No. 370 – 9823 de la ORIP de Cali.

SEGUNDO: LIBRAR por secretaría el oficio respectivo con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

¹ Archivo 01. Correo y Arancel.pdf

² Archivo 05. Sentencia 1ª instancia.PDF (E.E)

³ Archivo 06 Sentencia Complementaria 1ª instancia PDF. (E.E)

⁴ Archivo 07 Sentencia 2ª instancia PDF (E.E.)

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica⁵

RAD: 760013103003-1996-11628-00



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3eb6f8ec71c27a9b2ff25d4c812ba9848050c830815ae29c9a52ed69d02efb8**

Documento generado en 04/03/2024 03:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁵ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>